

que los tribu- fueran luego reintegrados en sus cargos, venien-
jales que fueran en las Permisivas, los Muiinos puestos que ven-
reintegrados en sus cargos venien- sus respectivos substitutos, los Corregidos
de las Comisiones de Interinos, quedando de esta manera aque-
puestos y ocupados sus substitutos. **llas Completas.**

Del propio modo a propuesta de su Juicio
Nombramiento y puesto que hay presentes Corregidos en sus
de Interinos a favor del Sr. D. Angel Carvajal y Pasual
de Cobil, Abogado de Villalba de los Hornos y de Interinos
plazo del Ilustrisimo Señor Don Pedro Gomez Escriba. que dejó de ser Corregido; y
despues de varias indicaciones y de haber co-
ntrado algunos nombres todos de personas
muy recomendables para el desempeño de tan
honroso Cargo, y de exusarse de aceptar los
designados, se comino y resulto nombrado
por unanimidad, en fecha de su
propio voto, el Excelentisimo Señor Don
Angel Carvajal y Pasual del Cobil, Abog-
ado de los Hornos y de Arriba.

Con lo que termino la sesion firmando la presen-
te acta los Señores. Presentes, e individuos del
Excelentisimo Ayuntamiento que han asistido
a la misma, de que yo el infrascripto Secreta-
rio Certificado.

Doquiero Perez Trigueros J. Aguirre
Munoz J. de Chile
Blancaz Ybanez

